

Batsenit de Mongay, elevándole a 250 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con idem a D. Victoriano Martínez Martínez en el cargo de Cartero de Amillano (Navarra), disponiendo que en lo sucesivo sea Cartero-peatón de Amillano, con obligación de servir a Echavarri, Artabia y Galdeano, elevándole a 500 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con idem a D. José Castro Peso en el cargo de Cartero de Parada de Ventosa (Orense), disponiendo que en lo sucesivo sea Cartero-peatón de Parada de Ventosa, con obligación de recoger y entregar en Muiños y servir las entidades de su parroquia y las del anejo de Cados, elevándole a 450 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con idem a D. Máximo García Manso en el cargo de Cartero de Cualedro (Orense), con obligación en lo sucesivo de servir las entidades de su parroquia, elevándole a 365 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con idem a D. Domingo Díez Criado en el cargo de Cartero de Mazuecos (Palencia), disponiendo que en lo sucesivo sea Cartero-peatón de Mazuecos, con obligación de recoger y entregar en Frechilla, continuando con el haber anual de 500 pesetas que viene disfrutando.

Idem con idem a D. José Verea Moure en el cargo de Cartero de Busto (parroquia de San Facundo, Ayuntamiento de Lalín) (Pontevedra), disponiendo que en lo sucesivo sea Cartero-peatón de Busto, con obligación de recoger y entregar en Prado y servir a Noceda y Madriñán, elevándole a 500 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Disponer que D. Fermín Maderuelo de Lucas, Peatón de Fuentepelayo a Zarzuela del Pinar (Segovia), pase a servir, por supresión de esta plaza y con el carácter de propiedad que tiene, la de Cartero-peatón de Zarzuela del Pinar, con obligación de recoger y entregar en Fuentepelayo al paso de la conducción de Segovia a Sauquillo de Cabezas, con el haber anual de 375 pesetas.

Idem que D. Simón Loscos Aguilar, Peatón de Pitarque a Montoro (Teruel), pase a servir, por supresión de esta plaza y con el carácter de propiedad que tiene, la de Peatón de Montoro de Mezquita a Molino de las Herrerías, de la misma provincia, con obligación de recoger y entregar al paso de la línea de transportes y

servir a Montoro, con el haber anual de 500 pesetas.

Confirmar con el carácter de propiedad que tiene a D. Juan Monterde Sevilla en el cargo de Peatón de Loscos a Mezquita de Loscos y Bádenas (Teruel), elevándole a 650 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con idem a D. Pedro Collado Blanco en el cargo de Cartero de Villamayor (Oviedo), disponiendo que en lo sucesivo sea Cartero-peatón de Villamayor (Ayuntamiento de Piloña), con obligación de recoger y entregar en la estación, elevándole a 750 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Idem con idem a D. Tomás Muñoz Barradas en el cargo de Cartero de Santa Cruz de los Cáñamos (Ciudad Real), disponiendo que en lo sucesivo sea Cartero-peatón de Santa Cruz de los Cáñamos, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción, elevándole a 500 pesetas el haber anual que viene disfrutando.

Disponer que D. Francisco Sánchez Núñez, Peatón de Cuéllar a El Henar (Segovia), pase a servir, por supresión de esta plaza y con el carácter de propiedad que tiene, la de Cartero-peatón de El Henar, con obligación de recoger y entregar dos veces al día al paso de la línea de transportes de Valladolid a Cuéllar y servir los caseríos de su recorrido, con el haber anual de 300 pesetas.

Dejar sin efecto la orden de este Centro por la que se declaraba cesante a don Benito Moya Oliva en el cargo de Cartero de Mondéjar (Guadalajara), por supresión de la plaza.

Disponer que D. Benito Moya Oliva, Cartero de Mondéjar (Guadalajara), pase a ser vir, por supresión de esta plaza y con el carácter de propiedad que tiene, la de Peatón de Mondéjar a su estación férrea, con obligación de recoger y entregar al paso de las expediciones ambulantes de la línea del Tajuña y con el haber anual de 500 pesetas.

Madrid, 2 de octubre de 1929.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Ordenador de Pagos y Administradores principales de Granada, Salamanca, Lugo, Albacete, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Coruña, Huelva, Lérida, Navarra, Orense, Palencia, Pontevedra, Segovia, Teruel, Oviedo, Ciudad Real y Guadalajara y central de Jerez.